



El Ministerio del Interior publica los criterios para los planes de seguridad de las “infraestructuras críticas”

- Las “Guías de Contenidos Mínimos” sitúan al Ministerio del Interior como pionero en Europa en el impulso de la colaboración entre el sector público y el privado para mejorar la seguridad
- Por primera vez las empresas deberán equiparar en sus planes de seguridad los riesgos cibernéticos a las amenazas tradicionales

29 de noviembre de 2011. El Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas (CNPIC), dependiente del Ministerio del Interior, ha elaborado las “Guías de Contenidos Mínimos de los Planes de Seguridad del Operador” y de los “Planes de Protección Específicos” para mejorar la seguridad de las infraestructuras críticas.

A través de ellas se insta por primera vez a las empresas a equiparar en sus planes de seguridad la amenaza cibernética a los riesgos tradicionales de carácter físico. Además, se establecen los criterios mínimos que deben incluirse en los distintos planes elaborados para proteger aquellas infraestructuras catalogadas como críticas por el CNPIC.

La aplicación de estos criterios supondrá una mejora global de la seguridad, basada en la colaboración, confianza y confidencialidad en el intercambio de información entre las instituciones públicas y las empresas privadas.

En la elaboración de estas guías ha participado un grupo de trabajo liderado por el CNPIC, junto a expertos del sector privado, uno de los más afectados por los requisitos que establece la Ley 8/2011 para la Protección de las Infraestructuras Críticas (Ley PIC) y el RD 704/2011 que la desarrolla.



Esta colaboración público-privada se ha realizado con la máxima vocación integradora, lo que ha permitido conseguir un equilibrio entre el sistema de planificación y de prevención de las infraestructuras contra amenazas de carácter deliberado.

Por todo ello, este trabajo sitúa al CNPIC, como uno de los centros pioneros en Europa en el impulso de la colaboración entre instituciones públicas y empresas privadas y de las medidas de implantación en este ámbito. Este organismo es responsable del impulso, la coordinación y supervisión de todas las actividades encomendadas a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior relacionadas con la protección de las infraestructuras críticas.

El contenido de las guías puede ser consultado en la web del Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, www.cnpic.es, y en el Boletín Oficial del Estado.